



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 056/2017**

Bahía Blanca, 20 MAR 2017

VISTO:

La Resolución CSU 891/00 “Solicitudes de excepción, prórrogas y reválidas de materias”, el cual establece que los consejos departamentales deben girar a la Dirección General de Alumnos y Estudio el dictamen de cada caso a fin de tomar conocimiento y hacer los registros correspondientes.

El Calendario Académico de la UNS, en el cual se establecen las fechas de inscripción a las asignaturas.

CONSIDERANDO:

La solicitud de inscripción fuera de término presentada por el estudiante **ROMERO STÉFANI EDUARDO**, LU 102029, en la asignatura “Curso de Relación Médico Paciente III” de la Carrera de Medicina;

Que el estudiante alude, en su solicitud, no haberse inscripto;

Que es potestad del DCS considerar dichos pedidos estudiantiles;

Que el periodo reglamentario de inscripción a las asignaturas se encuentra vencido;

Lo aprobado en sesión plenaria el 15 de marzo;

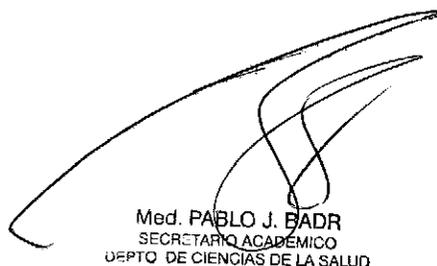
POR ELLO;

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

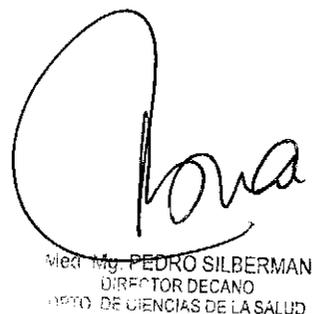
ARTÍCULO 1º: Aceptar la inscripción fuera de término del estudiante **ROMERO STÉFANI EDUARDO**, LU: 102029, a la siguiente asignatura de la Carrera de Licenciatura en Enfermería:

	ASIGNATURA	CÓDIGO	COMISIÓN	SEDE	PERÍODO LECTIVO	AÑO
1	CURSO DE RELACIÓN MÉDICO PACIENTE III	20015	DCS-20015	BAHÍA BLANCA	ANUAL	2015

ARTÍCULO 2º: Infórmese al estudiante y a la Dirección General de Alumnos y Estudio y cumplido, archívese.



Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD